

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-26000-19-1182-2020

1182-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	957,737.1
Muestra Auditada	933,687.8
Representatividad de la Muestra	97.5%

Respecto de los 957,737.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Sonora, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 933,687.8 miles de pesos que significaron el 97.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control Interno

Ambiente de Control	
Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Formalizó un código de ética y un código de conducta.</p> <p>Contó con un procedimiento, distinto al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Estableció medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Formalizó comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de ética e integridad; auditoría interna; control interno; control y desempeño institucional; administración de riesgos y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Formalizó un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y un Manual General de Organización.</p> <p>Contó con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información; fiscalización; rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal y un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	<p>No da a conocer el código de ética ni el código de conducta al personal de la institución.</p> <p>No implementa un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>No informa al Titular de la Secretaría de Hacienda el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los estos.</p> <p>Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Pla Estatal de Desarrollo.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional, y los dio a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Identifico los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<p>No realiza la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>No establece un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de los estos; que este integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, por el Titular de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno correspondiente; ni formaliza normas, reglas o lineamientos de operación para el mismo.</p> <p>No indica tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución, elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>Estableció lineamientos, procedimientos, manuales o guías con la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>Informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>	

<u>Actividades de Control</u>	
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Formalizó un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Contó con un reglamento interior y manual general de organización donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Dispuso de una política, manual o documento análogo que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas; procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Tuvo sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Formalizó un comité de tecnología de información y comunicaciones con los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Carece de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Carece de licencias, contratos para el funcionamiento, mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>

<u>Información y Comunicación</u>	
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Generó los Estados Financieros requeridos, los informes de pasivos y las notas a los mismos.</p> <p>Implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>No aplica una evaluación de Control Interno y/o de riesgos.</p> <p>No establece actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

Supervisión	
Fortalezas	Debilidades
<p>Evalúo los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>No lleva a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Sonora recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 957,737.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 185.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 957,922.8 miles de pesos.

3. La SH, de los 957,922.8 miles de pesos disponibles del FAFEF 2019, transfirió un total de 896,711.3 miles de pesos a 1 ejecutor del gasto, Fideicomiso 116719-5 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON); realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) por 24,167.6 miles de pesos y pagos por concepto de deuda pública por 36,976.5 miles de pesos, para un total ejercido de 957,855.4 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo; el saldo restante por 67.4 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SH dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 957,922.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 957,737.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SH por 185.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 957,855.4 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Sonora recibió 957,737.1 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 185.7 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, fue de 957,922.8 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 957,855.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 67.4 miles de pesos, que se reintegraron en su totalidad el 15 de enero de 2020.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 957,855.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 957,802.3 miles de pesos a esa fecha, que representaron casi el 100.0% de los recursos disponibles y del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 957,855.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2019
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE el 15/01/2020)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I.								
Inversión en Infraestructura Física	24,235.0	24,167.6	24,167.6	24,114.5	67.4	53.1	24,167.6	0.0
II.								
Saneamiento Financiero	36,976.5	36,976.5	36,976.5	36,976.5	0.0	0.0	36,976.5	0.0
III.								
Saneamiento de Pensiones	896,711.3	896,711.3	896,711.3	896,711.3	0.0	0.0	896,711.3	0.0
Totales	*957,922.8	957,855.4	957,855.4	957,802.3	67.4	53.1	957,855.4	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluye rendimientos financieros.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero y Saneamiento de Pensiones. De los 36,976.5 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 100.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 16.1% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y, en Saneamiento de Pensiones se verificó que se invirtieron para el pago de pensionados y jubilados en el estado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Se constató que el Gobierno del Estado de Sonora informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos referente a los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de Internet en su portal de transparencia y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.

9. El Gobierno del Estado de Sonora presentó calidad y congruencia entre los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” reportados a la SHCP y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

10. El Gobierno del Estado de Sonora no considera en su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2019 la evaluación a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, ni fue considerada dentro del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 para ser sujeta a realizarse a través del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones (FIDEFAF), por lo que no la publicó en su página de Internet; asimismo, no acreditó que los recursos del FAFEF 2019 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por medio de instancias técnicas independientes de evaluación locales o federales, ni haberlas remitido a la SHCP a través del Portal Aplicativo (PASH); además, no publicó los resultados de las evaluaciones en su página de Internet.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-SH-069/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 933,687.8 miles de pesos, que representó el 97.5% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 957,855.4 miles de pesos, y pagó 957,802.3 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 957,855.4 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTESON), todos del Estado de Sonora.